

SECRETARÍA. Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2017-00183** de **DULMA CAROLINA VARGAS ACERO** contra **PRESENCIA LABORAL LTDA** informando que la parte demandada presentó manifestación respecto del título No. 400100008087353 por valor de \$4.906.335 dentro del término del traslado. Igualmente se procede a liquidar las costas del proceso ordinario ordenadas así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO.....	\$877.803,00
Secretaría no tiene más que liquidar.....	-0-
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$877.803,00 Sírvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada, y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P., se dispone **APROBAR** la misma de cargo de la demandada **PRESENCIA LABORAL LTDA**, en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803,00 M/CTe.)**.

Ahora bien, respecto a la entrega del depósito judicial obrante en este despacho a favor de las diligencias, por tanto, al tratarse de un pago voluntario por parte de **PRESENCIA LABORAL LTDA** y haber autorizado su pago, se encuentra procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** del título No. 400100008087353 por valor de \$4.906.335 a la demandante **DULMA CAROLINA VARGAS ACERO** identificada con la cédula 1.015.407.942 de conformidad con sus solicitudes y en atención a las manifestaciones realizadas sobre su estado de salud, en virtud del pronunciamiento efectuado por la demandada dentro del término legal (02-11-2021) en el sentido de indicar los conceptos a los cuales correspondía el depósito judicial y su respectiva autorización de pago.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago. Igualmente se le informa a la parte demandante una vez autorizado el título acá ordenado, podrá ser reclamado en cualquier oficina del BANCO AGRARIO del país.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 132 FIJADO HOY 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaría